

TERCERO. Publicidad de la modificación.

Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) y en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, así como su difusión a través de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a efectos de garantizar su conocimiento por las personas interesadas.

CUARTO. Comunicación a los interesados y al Tribunal Calificador.

Dar traslado de la presente Orden a la Oficina Técnica de Transportes Terrestres y al Tribunal Calificador designado para la realización de las pruebas, a fin de que se adopten las medidas organizativas necesarias para la celebración de los exámenes en las nuevas fechas establecidas.

Asimismo, se procurará la comunicación de la modificación a los aspirantes inscritos en las convocatorias afectadas, mediante los medios de contacto disponibles en el expediente, sin perjuicio de la publicidad oficial correspondiente.

QUINTO. Efectos.

La presente Orden producirá efectos desde su publicación, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de publicidad y antelación establecidos en las bases de la convocatoria.”

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Melilla, a 23 de octubre de 2026,
La Secretaria Técnica Acctal. de Medio Ambiente y Naturaleza,
M.^a Teresa Rosado López